



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría de seguridad pública



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
4	31 de agosto de 2017	TA-DJU-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Coordinador/a de Asuntos Jurídicos	Coordinador/a de Asuntos Jurídicos	Secretario/a de Seguridad Pública

Este trámite se realiza en circunstan-
cias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atentamente e contra la dignidad de las personas.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Liberación y/o Convenio de vehículo con motivo de accidente con unidades de la Secretaría de Seguridad Pública y particulares.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

En caso de que un vehículo oficial de la Secretaría de Seguridad Pública sufra un accidente vial, los/las asesores/as de la Coordinación de Asuntos Jurídicos solicitan a la aseguradora designada la conciliación con el particular.

Los/as involucrados/as acuden a la Dirección de Tránsito y Movilidad para tratar de llegar a un acuerdo con el pago de los daños, en caso contrario el asunto o parte de accidente es consignado a el/la Ministerio Público conciliador.

Una vez arreglado el asunto se proporciona por parte de la Dirección de Tránsito y Movilidad, un memorándum de liberación de vehículo previa acreditación de propiedad.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría de Seguridad Pública.

Responsable de Atender: Asesor/a que se encuentre de guardia o en su defecto el encargado/a del área de Abogados

Responsable de Resolver: Asesor/a que se encuentre de guardia o en su defecto el encargado/a del área de Abogados

Tipo de usuario: Público en General.

Documento o Servicio que se obtiene: Acuerdo con la Aseguradora y Parte de Accidente

Costo: Servicio Gratuito

Forma de Pago : N/A

Tiempo de Respuesta: Un día, si no se llega a un acuerdo, corresponde al Ministerio Público dependiendo de la carga de trabajo.

Vigencia del Trámite o Servicio: Indefinido

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Secretaría de Seguridad Pública/Coordinación de Asuntos Jurídicos

Domicilio: Avenida Aguascalientes S/N, esquina calle Tulum, Fracc. Tierra Buena

Teléfono(s): 994-66-00 Ext. 4122, 4123 y 4124

Correo electrónico: ismael.alvarez@ags.gob.mx

Horario de Atención: Lun-vier de 08:00 a 15:30hrs Sábados de 09:00 a 13:00 en las oficinas de Accidentes y Peritajes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.-Credencial de elector del/la Propietario/a del vehículo
- 2.-Factura Original del vehículo
- 3.-Tarjeta de Circulación del vehículo
- 4.-Comprobante de no adeudo de Infracciones vehiculares
- 5.-Para representantes de empresas, carta poder notariada

ORIGINAL	COPIA
1	N/A
1	N/A
1	N/A
1	N/A
1	N/A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría de seguridad pública



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
4	31 de agosto de 2017	TA-DJU-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Coordinador/a de Asuntos Jurídicos	Coordinador/a de Asuntos Jurídicos	Secretario/a de Seguridad Pública

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atent e contra la dignidad de las personas.

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

COMENTARIOS

Los Particulares involucrados en Accidentes de Tránsito con unidades de esta Secretaría contarán con un trato digno y justo por parte de las/los Asesores/as de esta Coordinación.

POLITICA

Proporcionar un trato digno y adecuado a la ciudadanía tratando de llegar a un acuerdo lo más justo posible para las partes afectadas.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes (vigente), Capítulo VIII Art. 125 y demás relativos.
Reglamento de Tránsito Municipal, Avalúos de Talleres Certificados asociados con la aseguradora designada, Capítulo Décimo Octavo, de los Accidentes de Tránsito Art. 97.
Código Municipal, Art. 551 Facultades de la Coordinación Jurídica.